

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA 12
ORDENANZA NÚM. 8

SERIE : 2002-2003

PARA PROHIBIR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR AL LADO DERECHO DE LA CALLE BOULEVARD DESDE EL PORTÓN DE ENTRADA, HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA CALLE ROSA DE LOS VIENTOS Y PARA LA REMOCIÓN Y UBICACIÓN DEL LETRERO “ NO PARKING”, AL LADO OPUESTO A LA IZQUIERDA , Y PARA OTROS FINES :

POR CUANTO : Dorado del Mar es una urbanización al oeste del área urbana de Dorado, integrada por familias de clase alta y media alta.

POR CUANTO : Por la gran calidad de sus facilidades educativas, deportivas y turísticas a Dorado del Mar acuden diariamente numerosos automovilistas, que por consiguiente crean problemas de tránsito.

POR CUANTO : La Asociación de Dueños de Hogares de Dorado del Mar, por conducto de su presidenta, ha planteado la necesidad de demarcar áreas de no estacionar, con el objetivo de que el tránsito fluya dentro de límites de normalidad.

POR TANTO : Por la presente ordenamos lo siguiente :

SECCIÓN 1RA : Se prohíbe el estacionamiento de vehículos de motor al lado derecho de la calle Boulevard desde el portón de entrada controlada por el Hotel Embassy, hasta su intersección con la calle Rosa de los Vientos.

SECCION 2DA. : Se ordena la remoción del letrero de “No Parking” del lado derecho Frente a la verja de la Cancha de Tenis y ubicado al lado opuesto, (izq.) desde PP-1 hasta intersección con la Boulevard.

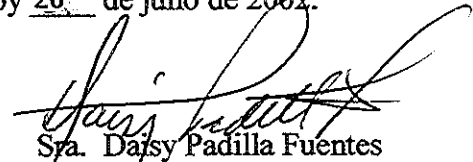
SECCION 3RA. : Toda violación a las disposiciones de ésta ordenanza será castigada con una multa de \$10.00 (diez dólares), de acuerdo a las disposiciones de la Ley 22 de Vehículos y Tránsito vigente.

SECCION 4TA. : Se ordena la rotulación de las áreas con la prohibición indicada, de suerte que los conductores se percaten a tiempo y fácilmente de la misma.

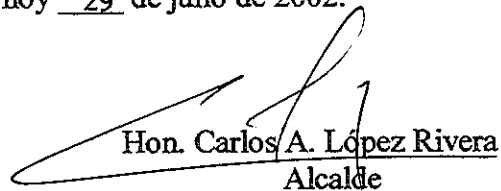
SECCION 5TA. : Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor
Alcalde, pero su disposición penal cobrará vigencia a los diez (10)
días de publicada en un periódico de circulación general en el país.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Dorado, hoy 26 de julio de 2002.


Hon. Miguel A. Concepción Báez
Alcalde


Sra. Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde de hoy 29 de julio de 2002.


Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde